



# CONFEDERACION DE PENSIONADOS DE COLOMBIA (C.P.C.)

Personería Jurídica No.1913 de junio 19 de 1970  
Nit: 860.032.959-5



## DECLARACION POLITICA

### REFUGIO HUMANITARIO DEL PENSIONADO Y USUARIOS DE LA SALUD

#### ESTA TAREA HAY QUE MATERIALIZARLA

**La Confederación de Pensionados de Colombia - CPC**, rechaza la creciente crisis del sistema de salud generada por la carencia de políticas públicas óptimas para la atención al usuario, la privatización y la corrupción, teniendo en cuenta que la deficiente prestación del servicio de salud, se ha ido generalizando y normalizando por el actuar criminal de las EPS, ya que el manejo de la salud por organismos privados ha simbolizado uno de los grandes pilares del neoliberalismo y ha mostrado con crudeza como los grandes empresarios posicionan las utilidades económicas sobre la integridad física y emocional de los ciudadanos.

Por esta razón es que vemos la necesidad de visibilizar los problemas contraídos por el país a partir de la ley 100 de 1993, la cual hizo contraste sobre la normativa anterior: la ley 90 de 1946 y la ley 6 de 1945. Teniendo en cuenta que sus cambios substanciales al modelo de salud del país, abrieron la puerta a los empresarios privados con el ánimo de crear un lucrativo modelo de negocio por encima del bienestar general de la población, entre algunos puntos a resaltar de esta ley.

Encontramos el aumento injustificado a los aportes de salud de los pensionados y pensionadas al 12% afectando considerablemente la capacidad adquisitiva de esta población a nivel nacional, siendo un cobro injustificado al tener en cuenta que la prestación del servicio de salud fuè pagada durante toda una vida de trabajo; de igual forma el cobro de copagos y cuotas moderadoras ahora se presenta como otro obstáculo y fuga de capital para la población en general, rezagando a los ciudadanos de bajos recursos y sus núcleos familiares, a un sistema de salud subsidiado que de forma precaria y carente de dignidad atiende las urgencias y dolencias de millones de colombianos, sin embargo, el desenlace

**"La seguridad Integral y el Bienestar es un servicio público de carácter obligatorio Constitucional"**

Nueva Dirección Calle 30 A Nº 6-22 Of. 1101 Edificio San Martín Bogotá .D.C

Teléfono: 8057996 - 3188230910 E-mail: confederacioncpc@gmail.com





# CONFEDERACION DE PENSIONADOS DE COLOMBIA (C.P.C.)

Personería Jurídica No.1913 de junio 19 de 1970  
Nit: 860.032.959-5



de mayor impacto y generador de todos los problemas que encontramos hoy en día, entorno a la salud, fue el negocio que obtuvieron las elites económicas al privatizar el sistema de salud, violando de forma tajante el derecho a la universalidad.

Ahora bien, la Confederación de Pensionados de Colombia – CPC, es consciente que la corrupción, como desenlace de la privatización, es el principal causante del detrimento sistemático del sistema de salud colombiano. Es por esto que afirmamos, que el pueblo no puede permitir que el gobierno continúe protegiendo los intereses económicos de empresas que han llegado a un nivel tan alto de deterioro que representan un riesgo para la población por la negligencia generalizada y la falta de redes de atención adecuadas, que afectan la calidad y eficiencia de los servicios prestados.

Es por esta razón que la Confederación de Pensionados de Colombia – CPC, **exhorta a los pensionados y pensionadas de Colombia**, así como a trabajadores activos, estudiantes y comunidad internacional, para exigir al gobierno nacional la nacionalización del sistema de salud, por medio de la eliminación de las EPS y la derogatoria de la Ley 100 de 1993, siendo este el primer paso, para la construcción de un sistema de salud digno, de carácter universal y solidario, a beneficio de todos los ciudadanos residentes en nuestro país.

Por otra parte, La Confederación de Pensionados de Colombia – CPC en la vía de exigir la garantía de una salud digna para el pueblo, declara públicamente como decisión unánime de la Junta Directiva Confederal de la CPC, que sesionó los días 9 y 10 de mayo del 2019 del año en curso, el impulso del Refugio Humanitario de los pensionados, pensionadas y usuarios del sistema de salud. Para el cumplimiento de esta actividad se orientó a las bases en todo el territorio nacional dónde hace presencia la CPC, desarrollar actividades que permitan a los usuarios de la salud y trabajadores de este sector, la posibilidad de **visibilizar** la difícil situación que atraviesa el sistema de salud colombiano y como ésta afecta la salud y la seguridad social de pensionados y trabajadores colombianos.

De acuerdo a lo anterior, la CPC convoca a la Superintendencia de Salud, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, las personerías municipales, las Ligas de Usuarios y todos los trabajadores activos, estudiantes y pensionados estar atentos al desarrollo de esta tarea. A que participemos activamente en el desarrollo de ésta iniciativa, ante la ausencia de garantías

**"La seguridad Integral y el Bienestar es un servicio público de carácter obligatorio Constitucional"**

Nueva Dirección Calle 30 A N° 6-22 Of. 1101 Edificio San Martin Bogotá .D.C

Teléfono: 8057996 - 3188230910 E-mail: confederacioncpc@gmail.com





# CONFEDERACION DE PENSIONADOS DE COLOMBIA (C.P.C.)

Personería Jurídica No.1913 de junio 19 de 1970  
Nit: 860.032.959-5



absolutas en la protección de la vida y la dignidad del adulto mayor y de la tercera edad en Colombia.

En consecuencia, nos proponemos hacer un llamado enérgico a los empresarios, al Gobierno nacional, y muy especialmente al Ministerio de Salud y Protección social, a las agremiaciones de industriales, comerciantes y financieras, para indicarles nuestra voz de rechazo y demostrar ante la opinión pública su responsabilidad directa sobre la integridad y seguridad social de los trabajadores colombianos; al ser la clase obrera el pilar fundamental en la creación de riquezas lucrando al privado y afectando el patrimonio nacional, para lo cual, es fundamental llamar a la población a organizarse y luchar en defensa de los derechos adquiridos de pensionados y trabajadores en general.

Con relación a lo anterior, la Confederación de Pensionados de Colombia – CPC, hace un llamado a las bases, a los usuarios del sistema de salud y trabajadores activos, a movilizarse activa y masivamente, con el ánimo de denunciar y exigir la eliminación al actual modelo neoliberal que a diario deteriora el sistema de salud, por medio del camino de la unidad que nos garantice un mejor futuro con bienestar social para todos. En el camino de construir este proceso unitario y combativo, hacemos el siguiente interrogante ¿Qué ha pasado con el derecho a la salud y por qué no es garantizado por el sector privado y el gobierno nacional?. De acuerdo al anterior interrogante, se crean las líneas de trabajo para divulgar entre toda la población colombiana y a nivel internacional, la creciente y sistemática problemática que al día de hoy precariza aún más el sistema de salud a nivel nacional, convirtiéndose El Refugio Humanitario de los Pensionados, Pensionadas y usuarios del Sistema de Salud, el mecanismo más idóneo para asegurar mejores condiciones de vida, por medio de la construcción colectiva social, en el diseño o construcción general de un nuevo modelo de integración social, democrático y con justicia social para la ciudadanía en general.

De esta manera y teniendo en cuenta la difícil y grave crisis en el sistema de salud que hoy amenaza la vida de los colombianos la Confederación de Pensionados de Colombia – CPC, convoca a toda la población a que nos acompañen activamente en esta tarea del Refugio Humanitario de los Pensionados, Pensionadas y que incluya a usuarios del Sistema de Salud, que se llevara a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2019 a nivel Nacional, teniendo las siguientes exigencias:

- Rescatar el sendero del dialogo y la concertación en la discusión con el Gobierno Nacional en vías aun nuevo sistema de salud universal que sea para todo el pueblo colombiano.

**"La seguridad Integral y el Bienestar es un servicio público de carácter obligatorio Constitucional"**

Nueva Dirección Calle 30 A Nº 6-22 Of. 1101 Edificio San Martín Bogotá .D.C

Teléfono: 8057996 - 3188230910 E-mail: confederacioncpc@gmail.com





# CONFEDERACION DE PENSIONADOS DE COLOMBIA (C.P.C.)

Personería Jurídica No.1913 de junio 19 de 1970  
Nit: 860.032.959-5

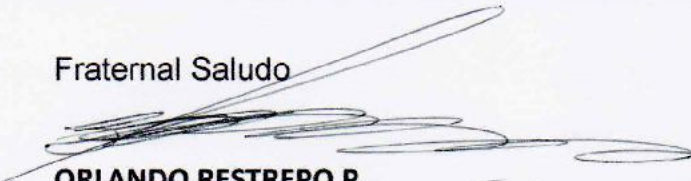


- Una agenda especial de atención por parte de especialistas a las poblaciones más vulnerables.
- El suministro oportuno de medicamentos.
- Rechazar el modelo de negocio establecido por las EPS e IPS a nivel nacional.
- Rechazar la muerte de pacientes en las salas de urgencias por negligencia en la prestación del servicio de salud.
- Por condiciones salariales y prestacionales dignas para los trabajadores de la salud.
- Por el reconocimiento de las poblaciones vulnerables, entre ellas los pensionados (as) y la tercera edad en general, como sujetos de derechos.

Por consiguiente, la Confederación de Pensionados de Colombia – CPC hace un llamado a la unidad de los sectores sindicales, sociales y políticos con el ánimo de fortalecer la lucha popular y social por la reivindicación de nuestros derechos adquiridos, lo cual solo se logrará ante un cambio del neoliberal como sistema hegemónico y reemplazarlo por un nuevo sistema social que garantice los derechos sociales a los trabajadores que garantice el cumplimiento de los derechos civiles del pueblo, así como la redistribución de la riqueza de manera equitativa para el fortalecimiento de la calidad de vida de los ciudadanos en general.

Para finalizar reiteramos el llamado urgente a los pensionados y pensionadas para que no rezaguen su vida en el ocaso de la vejez, por el contrario que nos orientemos a través de la unidad y la cohesión rescatando nuevamente el rumbo por la llama de la vida y la juventud, que se mantiene latente y creciente en los estandartes de la lucha por la justicia social con un admirable criterio social.

Fraternal Saludo

  
**ORLANDO RESTREPO P.**  
Presidente

  
**ROBINSON EMILIO MASSO ARIAS**  
Secretario General

Bogotá D.C. Julio 4 de 2019

**"La seguridad Integral y el Bienestar es un servicio público de carácter obligatorio Constitucional"**

Nueva Dirección Calle 30 A Nº 6-22 Of. 1101 Edificio San Martín Bogotá .D.C  
Teléfono: 8057996 - 3188230910 E-mail: confederacioncpc@gmail.com